GT 11: Las migraciones en el Uruguay y en la región. Cuestiones de metodología, historiografía y fuentes, 1870-1940

La inserción del clero secular italiano y español en el Río de la Plata. El informe diplomático del nuncio Alberto Vasallo di Torregrossa de 1917 y el estado de la cuestión.

Dante Turcatti

Universidad de la República

Las migraciones del clero Mediterráneo a América del Sur constituyen un proceso que se produjo paralelamente a los masivos movimientos de población, consecuencia de las sucesivas crisis del capitalismo industrial posteriores a la segunda Revolución Industrial.

Argentina, Uruguay y Brasil, fueron los preferentes destinos de desplazados urbanos y de cientos de miles de campesinos empobrecidos, al igual que los del clero que formaba parte del entramado social de las regiones en crisis.

La actitud «celosa» de la Santa Sede que, desde la Encíclica Rerum Novarum (León XIII, 1891) intensificó esfuerzos tendientes a identificar, comprender e intentar solucionar problemas, contradicciones y enfrentamientos entre los actores del proceso, se manifiesta, especialmente, en la correspondencia diplomática entre Roma y los Nuncios acreditados en los países de destino del flujo migratorio clerical y entre éstos y la jerarquía eclesiástica de las diócesis de residencia de dicho clero.

Las fuentes consultadas (libros de Títulos, Licencias y Órdenes, Correspondencia Episcopal, Carpetas Ministeriales), difieren respecto de la cuantía de los sacerdotes incardinados y, en buena parte de los casos, no contestan de manera satisfactoria importantes interrogantes planteadas en el curso de la investigación.

Los informes periódicos requeridos por Roma a los diplomáticos pontificios y respondidos puntualmente por los Obispos de las diócesis de incardinación masiva, aunque referidos a lapsos acotados, son quizás, la fuente de mayor relevancia referida a la cuantificación del clero extranjero. La información que dicha documentación contiene contribuye a dilucidar, por lo menos en parte, las carencias y contradicciones del resto de las fuentes examinadas.

Se propone el examen de las Relaciones de las diócesis argentinas (Buenos Aires, La Plata, Santa Fe, Paraná, Corrientes, Córdoba, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Cuyo y Salta), y de las Arquidiócesis de Montevideo y de Asunción del Paraguay.

El pedido de informes examinado refiere al año 1917 e indaga acerca de los curas españoles e italianos emigrados a Argentina, Uruguay y Paraguay a partir de 1870. Las ricas respuestas acerca de la situación y estado del clero emigrado y los listados minuciosos con sus nombres, regiones de origen, edades en el momento del arribo, tiempo de las licencias concedidas, causas de la partida y observaciones del diocesano informante, permiten visualizar panoramas más claros e identificar situaciones del clero emigrado en los territorios diocesanos mencionados.[1]

El análisis del tipo documental citado pretende identificar e integrar los datos obtenidos a la investigación en curso.

No menos importantes son los las informaciones incluidas en los reportes de misiones diplomáticas especiales, en las que la caracterización del clero secular extranjero e objeto de especial preocupación.[2]

Las respuestas a los cuestionarios diplomáticos en su vinculación con las fuentes episcopales

La correspondencia entre la Santa Sede y los Nuncios Apostólicos y la de éstos y los Obispos locales en las diócesis de arribo se constituyen, pues, en fuente ineludible si se quiere cuantificar la presencia del clero extranjero en las diócesis del Río de la Plata.

Para valorar las fuentes diplomáticas en su justa dimensión es necesario relacionar la información que trasmiten, respecto de los datos que permiten obtener las variadas series documentales de carácter episcopal, que deben caracterizarse.

Se trata de los Libros Ministeriales (Títulos, Órdenes y Licencias) , de las Carpetas Ministeriales (también denominadas: Personales) y de las series de la correspondencia episcopal.

Se realizan algunas puntualizaciones respecto de las mismas.

---

1 Cf. A.S.V. /Archivio Segreto Vaticano/, Città del Vaticano, Archivio Nunziatura Argentina, fasc. 364, en su totalidad.

2 Cf. Misión Di Pietro, Delegado Apostólico en Río de Janeiro, ante los países de América Meridional. Informe dirigido al Cardenal Secretario de Estado de la Santa Sede. A.S.V. /Archivio Segreto Vaticano/ Città del Vaticano, Nunziatura Apostolica, Brasil, fasc. 301, 8 de mayo de 1881, fs. 67-71 a. y r. Borrador Manuscrito. Cf. también, A.S.V. /Archivio Segreto Vaticano, A.E.S. /Affari Ecclesiastici Straordinari/.

Cuando los datos surgen de los libros de Licencias reflejan una realidad cambiante, pues en ellos se registran todos los sacerdotes nacionales y extranjeros respecto de las licencias obtenidas, por lo que la información sobre el arribo del sacerdote incardinado carece de precisión.

Los libros de Títulos incluyen a los sacerdotes que recibieron cargos en la diócesis (párrocos, tenientes curas, capellanes, funcionarios de Curia, etc.) Por lo que no se incluye a quienes no recibieron título, ni tampoco a los que permanecieron por períodos cortos en la diócesis de arribo.

Las Carpetas Ministeriales deberían contener el legajo del sacerdote secular. Sin embargo, como consecuencia de la mala administración, en muchos casos la documentación conservada es escasa y no contribuyen a la ampliación de los puntuales datos del libro de Títulos. Por otra parte, gran cantidad de clérigos registrados en el mencionado libro no poseen legajo y viceversa.

De ahí que los listados producidos a requerimiento de la Santa Sede en determinados tramos del proceso se constituyan en fuentes indispensables para el presente análisis.

En la información sobre el clero emigrado producida por las diócesis españolas, italianas y sudamericanas, a petición de la Nunciatura o de la Santa Sede, recoge el número de sacerdotes efectivamente incardinados en períodos de aproximadamente veinte años. La referencia no incluye pues a los que no se han radicado permanentemente en la diócesis de llegada o no lo han hecho de manera prolongada. La integración de las fuentes curiales con las de la series de Nunciatura permite una aproximación a la tarea de cuantificación e identificación del clero emigrado, aunque no está exenta de dificultades.

La complementación de los datos exige un trabajo riguroso de cuantificación.

Las excardinaciones en los diversos períodos.

Las excardinaciones del clero secular español durante la segunda mitad del siglo XIX aumentaron en número, paralelamente al crecimiento del flujo migratorio general, luego de un proceso que se caracterizó por permanecer casi constante en la primera mitad.

A comienzos del siglo XX se registró un nuevo repunte de las partidas, especialmente hacia la costa occidental del Océano Atlántico, que encuentra su momento culminante en el la década que culmina en 1920. Particularmente en el período de la primera preguerra mundial se registra un aumento de la migración del clero italiano. La huída del conflicto y la evasión del servicio militar son causas decisivas que explican las

abultadas cifras contenidas en la información episcopal de las diócesis de Argentina, Uruguay y Paraguar El número de curas emigrados de origen español se modifica durante el gobierno republicano y en el tiempo inmediato al estallido de la Guerra de la Guerra Civil de 1936. La procedencia del clero italiano en dicho período fue predominantemente de las regiones del sur de Italia.

En alguna medida puede afirmarse que coincide el proceso migratorio general con la salida del clero de sus diócesis de origen en el marco de la figura jurídica: excardinación-incardinación.

Las causas de la partida del sacerdote secular en buena parte coinciden con las que motivan la salida del campesino o desempleado urbano: situación económica deprimida en los pueblos de origen, postergación social, ausencia de expectativas respecto de sus posibilidades futuras, huída del régimen de servicio militar obligatorio, etc. Lo mismo[3] ocurre en coyunturas especiales como las que se dan ante situaciones institucionales comprometidas. La partida con vistas a alejarse de graves conflictos político-militares, tiene a veces, aunque sea sólo en parte, la misma explicación.

Es verdad que en los sacerdotes seculares jugaron un papel decisivo las circunstancias concretas que refieren a su pertenencia a la Institución Iglesia Católica. La relación con sus Ordinarios y la jerarquía en general, problemas con sus pares, actitudes personales violatorias del Derecho Canónico o de las leyes civiles, deslices varios, se constituyen en causas de relevancia a la hora de partir. Porque es en ese momento que se produce una transacción entre el Obispo y su sacerdote. Dicho acuerdo que beneficia al clérigo y permite descomprimir situaciones no queridas al titular de la diócesis se lauda a través de los contenidos de las «letras dimisorias», parte esencial de los contenidos de los mecanismos de la excardinación, única manera que habilita —según el Derecho Canónico— el reinicio de una «nueva vida», el comienzo de un camino diferente en el seno de alguna de las Iglesias particulares de destino, y que asegura al mismo tiempo la continuidad de vínculos con la Iglesia universal.

Es de sumo interés, la visión del fenómenos migratorios por parte de diversos Nuncios Apostólicos, en distintos períodos, la correspondencia de éstos con los Dicasterios romanos, así como también la forma en que reacciona el centro romano acerca de dicha realidad, fruto de lo cual son las instrucciones emitidas por las máximas autoridades de la Santa Sede, que merecen detenido análisis. A lo que hay que agregar decisiones de la Secretaría de Estado y de las Sagradas Congregaciones del Concilio y de la del Consistorio, estas dos últimas con jurisdicción sobre el clero secular, en el período estudiado.

[3] Cf. en general, A.C.E, Montevideo, Carpetas personales de los Sacerdotes.

El análisis de las series del Archivo de la Congregación para el Clero es también de imprescindible consulta, porque aunque ejerce jurisdicción a partir de 1900, se constituye en el organismo especializado, con un cúmulo de competencias significativas, al que compete de manera centralizada lo relacionado con el clero secular en todo el mundo, competencia que se mantiene hasta nuestros días.

Aunque los tipos documentales mencionados registran con escrupulosidad a quienes llegan a la arquidiócesis estableciendo fecha de llegada, incardinación, otorgamiento de licencias, características de las mismas, los datos obtenidos son aproximados y el cotejo con las carpetas personales de los sacerdotes —fuente de indudable trascendencia— se hace necesario.

El incorporar los Libros Sacramentales a esta etapa de la investigación nos permite obtener datos cuantitativos y establecer comparaciones por períodos examinados.[4]

Del examen del período correspondiente a 1869-1880, se pueden sacar las siguientes conclusiones:

1) La llegada de sacerdotes seculares españoles e italianos es constante. La presencia de curas extranjeros en la circunscripción eclesiástica del Uruguay, acumulada en la década de 1870 a 1880, comprende aproximadamente a 106 sacerdotes, lo que constituye una cifra elevada teniendo en cuenta la conformación del presbiterado criollo de la época.

2) Con todo un número significativo se radica en el país, aunque previamente haya venido a América con otro destino. Dicha radicación en buena parte de los casos se prolonga por un alrededor de 5 años, luego de los cuales el sacerdote regresa a su tierra, por razones derivadas de su propia voluntad o por así exigírselo el obispo de origen. En otros casos parte para probar suerte en otros destinos más o menos cercanos e incluso hay algunos que regresan a Montevideo, luego de fallidas experiencias.

3) Aunque se registra a todos los curas arribados a Montevideo, la lista puede no ser completa, ya que en estos procesos la inestabilidad es notoria y los recién llegados optan a veces por cambiar de diócesis de acogida a los pocos días o semanas de su llegada, de manera legal o asumiendo los riesgos de una decisión propia al margen de la autoridad eclesiástica.

4) Hay sacerdotes visitantes que permanecen por un tiempo reducido y pueden no ser registrados.

[4] Cf. A.C.E., Montevideo, Libro de Licencias Ministeriales, No. 2, 1869 y ss.

Los registros refieren tanto a sacerdotes incardinados como excardinados, la situación correspondiente a estos últimos abarca un pequeño número que parte a otras Diócesis con el beneplácito de los respectivos Ordinarios. Es necesario señalar también a los pocos que piden autorización para realizar una visita a tierra natal y no regresan.

Las diócesis que en el período constituyen alternativa a la de Montevideo, cuando se trata del lugar de incardinación original, son las de Argentina, (Buenos Aires, Córdoba, las del litoral en algún caso, Chile (italianos en tres oportunidades) y La Habana, destino que se registra regularmente a lo largo del período de la investigación (1860-1940). Constituyen, sin embargo, excepciones, respecto de las incardinaciones que refieren a la casi totalidad de los curas mencionados.

Los italianos (64), superan a los españoles, en dicha década. Se registra, además, la incardinación de un sacerdote polaco, de un francés y de un argentino, procedente de Paraná.[5]

En muchos casos aunque se registra la nacionalidad pero no se señala el lugar de origen y como la Serie Carpetas personales del Clero Secular presenta carencia en cuanto a los documentos incluidos en la misma no es posible identificar fácilmente la diócesis de procedencia.[6]

Los curas procedentes de España en el período fueron 33.

José María Castro: originario de la arquidiócesis de Santiago de Compostela, «en la diócesis desde el 17 de junio de 1869 (Florida), se le prorrogan licencias en 8 de enero de 1872, debiéndose presenta en esta Curia en el término de seis meses». Se agrega como en el caso anterior: «debe usar hábito talar». Tampoco registra Carpeta Personal.

Si bien el clero procedente del país vasco a lo largo del período considerado es superior de manera amplia al procedente del resto de España, la afluencia de clero gallego aumenta a medida que se aproxima el siglo XX y en las primeras décadas del mismo.

Se hace necesario, pues, comparar estos datos con los de períodos posteriores.

En ese sentido se ha limitado nuestro análisis a los libros 3.º y 4.º de Licencias Ministeriales, a los efectos de completar, por lo menos, lo ocurrido en las tres últimas décadas del siglo XIX. Entre 1880 y 1900, treinta y dos sacerdotes seculares españoles solicitaron licencias en Montevideo, todos con dimisorias de sus obispos. De ellos 9, de

---

5 A.C.E., Montevideo..

6 Cf. TURCATTI, Dante —SANSON, Tomás, *Excelente sacerdote de buena vida y costumbres…Aportes del clero secular español a la Iglesia uruguaya,* Montevideo, Librería de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2005, p. 12.

origen gallego, procedentes de tres diócesis: Mondoñedo, Tuy y Santiago de Compostela. El número de sacerdotes vascos disminuyó y un porcentaje elevado de ellos, luego de radicarse en Montevideo fueron a la Argentina y con anuencia de la autoridad uruguaya, regresaron posteriormente. Como se dijo, el período de su estadía en Montevideo varía, así como la entidad de los cargos desempeñados. Las circunstancias particulares son también diversas. Lo cierto es que el carácter itinerante de un número significativo de estos sacerdotes puede constatarse de los ejemplos seleccionados.

Los controles diplomáticos

La intensidad y complejidad del fenómeno preocupó a las autoridades eclesiásticas tanto de las iglesias particulares de partida y llegada, como a la Santa Sede y sus delegaciones diplomáticas en Madrid, Río de Janeiro y posteriormente, la Internunciatura en Buenos Aires, elevada a Nunciatura, luego, con jurisdicción en Argentina, Uruguay y Paraguay. Desde diócesis españolas en particular la afluencia va a ir creciendo sin que los obispos involucrados se manifiesten directamente sobre el hecho. De la correspondencia examinada se desprende que las normas canónicas a veces no se cumplían, especialmente en España y que la «válvula de escape» que significaban las excardinaciones, por un lado, y la necesidad imperiosa de brazos en la iglesia rioplatense, por el otro, hacían que la ligereza con que algunos obispos se «sacaban de encima» a los sacerdotes «problemáticos» y «escandalosos», fuera notada por los Nuncios Apostólicos en Madrid y a través de ellos por la autoridad romana.

De ahí la preocupación por exigir de los obispos españoles la elaboración de las listas de sacerdotes emigrados, referidas antes (lo serían en éstas regiones principalmente gallegos y vascos), en las que se incluían minuciosos datos personales y sobre la circunstancias de su partida

Por otra parte, la documentación oficial de carácter reservado circuló profusamente en los ámbitos eclesiales referidos. En muchos casos la preocupación de la Santa Sede procedía de la inquietud de los Obispos de estas regiones que se bien necesitan sacerdotes, se veían desbordados por el número de los arribos y los problemas causados por el incumplimiento de los compromisos por parte de los obispos de partida, respecto de las «letras dimisorias» que hacen al complejo tramite de incardinación. La falta de disciplina, el bajo nivel de preparación y muchas veces el oportunismo de algunos de los curas emigrados, motivaban el nerviosismo de la jerarquía local, que se hacía sentir en Roma y provocaba la dura intervención de los Nuncios en Madrid respecto de los obispos de la Península.

Las comunes y diversas perspectivas de los Obispos de las diócesis de origen que es, a veces la de la propia Nunciatura en España y por tanto la de la Santa Sede, respecto del fenómeno del clero migrante, puede aportar al estudio de los movimientos del clero secular a través de las Iglesias particulares.

La preocupación eclesial por el fenómeno implicaba el interés de controlar la situación. Ese interés tiene que ver en primer lugar con «la vida y costumbres» del clero itinerante. Es necesario saber quienes son y donde se encuentran. La documentación nos muestra a Nuncios celosos de la situación material e institucional de los sacerdotes. La correspondencia, en el caso que analizamos, con los obispos de partida y los sucesivos Nuncios Apostólicos en Madrid y de los obispos del Argentina, Uruguay y Paraguay con el Internuncio en Buenos Aires, muestra el control a que se aludió antes.

Pedidos de relevamientos periódicos, respondidos con celeridad por los titulares de las diócesis de partida y llegada, son prueba de lo señalado. Constituyen, además valiosa fuente respecto de las migraciones del clero y de la actitud de la Iglesia al respecto.

La preocupación de los dicasterios pontificios implica el interés de controlar la situación. Ese interés tiene que ver en primer lugar con «la vida y costumbres» del clero itinerante. Sin embargo, previamente era necesario saber quiénes eran y donde se encontraban. La documentación nos muestra a Nuncios celosos de la situación material e institucional de los sacerdotes.

Pedidos de relevamientos periódicos, respondidos con celeridad por los titulares de las diócesis de partida y llegada, son prueba de lo señalado. Constituyen, además valiosa fuente respecto de las migraciones del clero y de la actitud de la Iglesia al respecto.

Uno de los mencionados trámites refiere al clero emigrado a Montevideo. La riqueza de la información que se recoge bajo el título *Elenco: Nomi dei sacerdoti stranieri nell´archidiocesi di Montevideo (1877-1903)*[7], permite superar carencias y contradicciones de las fuentes consultadas en las Curias de arribo: los Libros de Títulos, de Órdenes y de Licencias Ministeriales y los Expedientes Ministeriales

La Santa Sede expresaba preocupación por la dispersión del clero, especialmente italiano y español, en estas diócesis del Río de la Plata y lo hacía a través del Dicasterio que en aquel momento detentaba competencias respecto del clero secular, la *Sacra Congregazione Concistoriale.* La preocupación señalada se extiende a las regiones en que se producían las fuertes corrientes migratorias de la época.

[7] A.S.V. /Archivio Segreto Vaticano, Roma, Internunziatura Apostolica in Buenos Aires, 1900-1906, Fasc. 1-5, p.207.

La citada planilla contiene los siguientes títulos en sentido horizontal: Nombres de los sacerdotes, nacionalidad, diócesis, fecha de licencia de su prelado, tiempo de licencia de su Ordinario, llegada a esta arquidiócesis, Licencias.

Los sacerdotes incluidos son de origen italiano y español. Se registran 14 italianos y 23 españoles.

Por lo que se invierten las proporciones respecto del período anterior. El número de españoles incardinados en Montevideo va en aumento.

Dichos clérigos españoles arribaron a la arquidiócesis entre 1880 y 1903.

A todos ellos se le otorgaron licencias generales y puede apreciarse que su estabilidad era mayor que los incardinados en el período anterior, pues los prelados de origen concedían la radicación en la Arquidiócesis de Montevideo por «beneplácito» o por lapsos más extensos.

El período de la residencia en Montevideo registra extremos que van de dos a seis años.[8]

La preocupación por el clero europeo-mediterráneo incardinado en América y Filipinas, se manifiesta también a través de documentos, que en la época tuvieron amplia circulación entre los obispos.[9]

permanecieron en el territorio de incardinación hasta su muerte, como los estuvieron durante prologados períodos en él.

El espíritu itinerante de muchos de ellos se reflejó también en las funciones de su ministerio, que se desarrolló en todo el escenario de aquella extensa circunscripción eclesiástica inicial, como surge de los casos referidos antes.

---

8 Ibid., A.S.V. p. 210.

9 Se destaca en este sentido: *Dei sacerdote spagnoli emigranti nell´America Meridionale.*
En el gobierno de la Nunciatura del Mons. Francesco Ragonesi, de importante gravitación en la Iglesia española, los documentos del dicasterio aludido se intensifican, alguno de los cuales refieren también al clero regular emigrado.

Pueden mencionarse entre otros: «Emigrazione di sacerdoti in America», «Emigrazione ed Inmigrazione», «Emigrazione ed inmigrazione spagnuola. (emanado de la Sacra Congregazione Concistoriale dirigido a los obispos de España), «Circolare di Mons. Nuncio relativa a la emigrazione», « Circolare di Mons. Nuncio circa sacerdoti satranieri», Decreto: «De Clericis in certas quasdam regiones migraturis».
Durante el período de Mons. Federico Tedeschini como Nuncio en Madrid (1921-1931), pueden detectarse documentos originados en la Sagrada Congregación Consistorial y referidos a casos concretos del clero emigrado, a veces de cierta gravedad. Situaciones de sacerdotes que partieron sin autorización y piden regularizar la situación, algún emigrado que registra «estado de vida» violatorio de celibato, que pide absolución y súplicas diversas vinculadas con la precariedad de los «permisos» otorgados por el obispo de origen y/o la situación de inestabilidad vivida en el país de llegada.

El clero apelaba con mucha frecuencia al «representante del Papa», ante lo que era sentido como incomprensión por parte de los obispos locales. Quienes en buena parte, luego de la intervención de la Nunciatura a favor de los clérigos regularizaban las situaciones que originaban las quejas.

Una de los documentos a ser examinados es el «Índice de Licencias concedidas a señores sacerdotes emigrados», con destinos en la mayoría de los casos a Hispanoamérica, sobre todo a la Argentina, Uruguay y Cuba.

Los datos son exhaustivos: nombre del sacerdote, diócesis de origen, diócesis de destino, tiempo de su permanencia.

La enumeración que antecede muestra hasta qué punto, incluso en períodos convulsos, el «celo» de la Santa Sede, de los dicasterios romanos y de los Nuncios como intermediarios ante los Obispos locales, es constante y diríamos riguroso. Existe conciencia de las dificultades que plantea el fenómeno migratorio. La respuesta de la Iglesia no tiene por objeto impedir la partida del clero en «dificultades», sino de regularla, con una actitud a veces condescendiente, como se desprende de la correspondencia examinada. La Santa Sede sabía y experimentaba directamente las consecuencias de una situación que en Italia adquiría también ribetes de «alarma social».

Es en el contexto de la migración en general que las autoridades centrales tratan de entender y enfocar el problema del clero excardinado.

Los controles de 1913

En carta de la Sagrada Congregación Consistorial dirigida al Nuncio en Madrid de 6 de mayo de 1913 se recuerda que deben cumplirse en todos los casos las normas vigentes para el desplazamiento del clero, particularmente el tan intenso movimiento registrado entre las diócesis españolas y las regiones de América del Sur, particularmente el Río de la Plata.

Se envían, en este sentido, «cuestionarios para la emigración», que deberían ser contestados por los obispos de las diócesis de partida. Los extensos formularios escritos en latín dan cuenta de la preocupación antes mencionada.

Junto a dichos formularios se envían otros de carácter general que muestran la preocupación de la sede pontificia por los grandes núcleos humanos que procedentes de España se dirigían sobre todo a América.

Las preguntas tenían que ver con el hecho de si el emigrante partía sólo o con su familia, las condiciones de salud, el número de hijos, su situación económica en el

momento de la partida, familiares que quedaban en España, eventualmente, familiares que esperaban en el país de arribo, etc.

> No hace muchos días —expresaba el Nuncio— tuve el honor de comunicar a V. R. I., una circular de la Sagrada Congregación Consistorial, en la que se pedía, con cierta ansiedad a los Rvmos. Prelados españoles, datos sobre la emigración en cada Diócesis, sobre los lugares a donde iban los emigrantes, y cómo, sí individualmente o por familias, si por algún tiempo o para siempre. Inquiría también de su celo pastoral si en su Diócesis había quienes los empujaban a la emigración y con qué fines; si había personas o asociaciones que se preocupaban del bien material y sobretodo del bien espiritual de las clases infortunadas que así se desenraizaban de su patria, cual era el estado moral y religioso de los que volvían, por qué se habían ido, y que se podía hacer con ellos a juicio de V. R. I.[10]

Trasmitiendo la preocupación de las autoridades romanas, continuaba Ragonesi:

> La S. C. Consistorial y la S. Sede sienten una alarma grande por la salvación de tantos millares de españoles, expuestos en lejanas tierras a tan graves tentaciones y peligros para su fe y a tan dolorosos abandonos para su vida temporal, y esa alarma explica sin duda alguna la cooperación que desde esa Circular se demanda a su celo.[11]

Se trata de fomentar la creación de instituciones de ayuda al emigrante, destacándose el papel que pueden jugar los sacerdotes españoles incardinados en las distintas regiones de Hispanoamérica.

Surge de la documentación leída la preocupación de obispos de las diócesis receptoras, como es el caso del Arzobispo de Buenos Aires acerca del apoyo a la masa de inmigrantes llegados en el período.

Surge de la documentación leída la preocupación de obispos de las diócesis receptoras, como es el caso del Arzobispo de Buenos Aires acerca del apoyo a la masa de inmigrantes llegados en el período.

Quizás la documentación más relevante respecto de la migración del clero a Uruguay, Argentina y Paraguay, se refiere a la iniciativa de la Sagrada Congregación Consistorial en 1917, tramitada por el Nuncio en Buenos Aires Alberto Vasallo di Torregrossa

El lapso de la información (1870-1917), el amplio espectro de las diócesis implicadas,

---

[10] Ibid. 731, Pos. 40, 1. Se conserva copia fiel del documento enviado y copia mecanografíada. Su título: «Del Nuncio a los Obispos de España», fechado a 4 de julio de 1913, subtítulo: « /sobre la emigración/».

[11] Ibid.

la variedad y riqueza de los datos requeridos por la Santa Sede y aportados por los Obispos locales, el detalle de los informes y la escrupulosidad de los mismos, hacen de esta fuente elemento clave para la complementación de los datos insuficientes y contradictorios custodiados en las Curias locales.

El voluminoso legajo que, además, de la correspondencia vinculada con el petitorio pontificio, contiene planillas en las que se identifica al clero español e italiano emigrado al Río de la Plata en el período mencionado, las que con variantes formales, acercan datos que permiten extraer conclusiones cuantitativas precisas.

El cuestionario de la Santa Sede requería se comunicara el número de sacerdotes españoles e italianos incardinados en las diócesis del Río de la Plata entre 1870 y 1917, sus nombres y apellidos, la Diócesis de origen, la fecha de la licencia de excardinación temporal y las sucesivas renovaciones por parte del Obispo que otorgaba las letras dimisorias, la fecha de llegada del clérigo a la diócesis del *Obispo Benévolo,* y el cargo desempeñado en el momento de la solicitud.

Los diocesanos de Buenos Aires, La Plata, Santa Fe, Rosario, Paraná, Entre Ríos, Corrientes, Cuyo, San Juan, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y Salta en Argentina, el Administrador Apostólico de Montevideo y el Obispo de Asunción, contestaron de forma rápida el cuestionario enviado por el Nuncio en Buenos Aires.

El análisis de los datos aportados seguramente permitirán profundizar acerca de las causas, motivaciones de la partida de los seculares y sus posteriores dificultades de inserción, así como también, la perspectiva de las Iglesias de recepción respecto de los numerosos sacerdotes migrantes radicados en estos territorios.

Documento de la Santa Sede de 1919

La identificación y localización de los sacerdotes emigrados a América del Sur era requerida por la Santa Sede a través de una doble vía: a las diócesis de partida y a las de llegada.

En esa línea al documento de 1903, publicado nuevamente en 1909, se agrega el publicado en *Acta Apostolicae Sedis,* en febrero de 1919.

Copia del mismo es difundida en España por los Obispos que lo reciben del Nuncio Ragonesi.

Se solicita reiterar la delicadeza que conlleva el trámite, las pautas que hay que respetar, las características de las «letras dimisorias» y la relación entre el obispo de origen y el llamado «obispo benévolo» del lugar de incardinación.[12]

> La S. V. rileverá fra le nueve disposizioni del decreto quelle riguardanti i sacerdoti spagnuli e portoghesi (art. 4º) e quella relativa al passaggio da una diocesi all´altra (art. 7º), come pure la viva raccomendazione fatta agli Ordinari americani circa la dimora dei sacerdoti immigrati preso istituti ecclesiastici o case religiose indicate a tale scopo, quando non possano godere l´ospitalitá dei parroci alle cui chiese sono assegnati.
>
> Né le sfuggirá l´importanza delle norme contenute nel cap. 2o. Circa la facoltá di concedere il permesso ad breve tempos /subrayado en latín/ estesa ai legati della Santa Sede, e l´obbligo fatto ai sacerdoti che lo sollecitano, di dare aglo Ordinari garanzia per le spese del rimpatrio, etc.[13]

Los principales puntos del decreto, que recuerda y refuerza normas ya existentes, se refieren a los requisitos que hacen a la constatación de la «vida y costumbres» del solicitante, a su actitud en tiempos del Seminario y a la «ponderada» decisión del obispo diocesano. Establece el requisito de pertenencia a la diócesis desde cierto tiempo. Las «letras dimisorias» acompañarás la excardinación que podrá concederse por períodos sucesivos, generalmente semestrales. A partir del año se pueden prolongar los plazos hasta llegar a la excardinación a perpetuidad. Se establecen, también, normas vinculadas a la necesidad de obtener un «obispo benévolo», etc.[14]

Todos los obispos gallegos publicaron en sus Boletines Oficiales dicho decreto, remitiendo, luego, ejemplares de dichas publicaciones a Ragonesi.

Como se señaló antes el control sobre los sacerdotes emigrados por parte de la Santa Sede se manifestó por el pedido de información, que se solicitaba periódicamente o las listas con datos minuciosos reclamadas en determinados momentos, sobre todo en situaciones de crisis.

Se registran documentos posteriores, referidos a la solicitud de sacerdotes emigrados de Italia y España en las diócesis de Uruguay, Argentina y Paraguay.

---

[12] Ibid. 767, Pos. 389 bis. Decreto sobre migración del clero: «*De Clericis in certas quasdam regiones migraturis»,* en Carta de la S.C. Concistoriale, dirigida al Nuncio Apostólico en España, Mons. Ragonesi.

[13] Ibid. Firmado por el Cardenal de Lai, Prefecto de la S. C. Concistoriale.

[14] Se cita la participación y conformidad del Papa Benedicto XV respecto del decreto analizado.

En 1937, la fecha es de todo significativa, dos listas enviada a Roma desde la Nunciatura en España sobre sacerdotes excardinados, puede agregar nuevos elementos de juicio si se comparan los datos en ella contenidos con los analizados antes.[15]

Ambas listas presentan irregularidades. Alguno de los nombres no aparecen completos. Tampoco, en varios casos, se tiene en cuenta la duración de las licencias contenidas en las «letras dimisorias» y en alguno ni siquiera se tiene claro el destino, porque figura el genérico de «América Latina». Las circunstancias que vive España motivan la intervención directa del Nuncio, ante las dificultades de los Obispos diocesanos. En esta y otras materias la función jerárquico-administrativa será desempeñada por la Nunciatura desde su precaria sede en San Sebastián.

Se trata en general de prórroga de licencias ya concedidas a sacerdotes residentes en América Latina, sobre todo en la Argentina.

En la segunda de las listas aparecen dos sacerdotes que solicitan urgente tramitación para «pasar a Montevideo», los mismos proceden de Vitoria y se encuentran exilados en Bayonne (Francia). Otro con destino a la diócesis de Florida y Melo, originario de León.

En ninguno de estos documentos se registran «dimisorias» otorgadas por el Nuncio a curas de origen gallego con destino a Uruguay.

Los datos suministrados por las fuentes diplomáticas respecto del clero incardinado permitirán una más precisa identificación del clero de inmigración, con el aporte de la documentación seriable, que enriquecerá y complementará la información suministrada por las fuentes episcopales antes mencionadas.

Documentacion de archivo

Fuentes inéditas

Fuentes relevadas o a examinar en los siguientes archivos: ASV. (ARCHIVIO SEGRETO VATICANO, Città del Vaticano), ACEAM. (ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIASTICA DEL ARZOBISPADO DE MONTEVIDEO, Montevideo), AHD. (ARCHIVO HISTORICO DIOCESANO del Arzobispado de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela), ACSC. (ARCHIVO DE LA CURIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, Palacio Arzobispal de Santiago de Compostela), AHD (ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE TUY-VIGO),

Fuente édita

ACTA APOSTOLICAE SEDIS, Roma, (Città del Vaticano), *1870-1940.*

[15] Ibid. 973, fasc. 1, fs. 1-165.

Fuentes Hemerográficas

Examen de las fuentes periódicas para el período considerado: *Semana Religiosa,* Montevideo, /hasta 1916/, *Boletín Eclesiástico,* Montevideo, /1918-1940/, *El amigo del obrero,* Montevideo, /1910-1940/, *La Civiltà Cattolica*, Roma. 1870-1940.

Prensa: *El Bien Público, /hasta 1940/.*

BOLETINES ECLESIÁSTICOS de los Arzobispados y Obispados españoles de Astorga, Santiago de Compostela, Tuy-Vigo, Vitoria, Barcelona, Oviedo, Mondoñedo, y Lugo (Biblioteca CSIC-CIENCIAS SOCIALES, Madrid-España).

Bibliografía

Callahan, William J., *La Iglesia Católica en España, 1875-2002,* Editorial Crítica, Barcelona, 2002, pp. 147 y ss.

Codex Iuris Canonici, Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 1983.

De Lasala, Fernando, *L´Evoluzione storica dei documenti Della Santa Sede*, en: «La Civiltà católica», S.C.V., vol. 156, No. 3721, luglio di 2005, pp. 51-59.

Devoto, Fernando, *Historia de la migración en Argentina,* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009.

Guerrero, Fernando, Obra dirigida por…, *El Magisterio Pontificio Contemporáneo,* Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, B.A.C., 1996, t. II.

Turcatti, Dante y Sanson, Tomás, Excelente sacerdote de buena vida y costumbres. Aporte del clero secular español a la Iglesia uruguaya, Montevideo, Librería de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2005.

Turcatti, Dante, «La Santa Sede y las específicas migraciones del clero secular, 1870-1940. Registros y Tipos documentales», En: II Jornadas de Investigación en Humanidades, Montevideo. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2009. Edición digitalISBN: 9974-0-0595

Turcatti, Dante, «Clero Secular y Migración. Cuestiones de metodología y fuentes. Informes Diplomáticos De La Santa Sede Desde Argentina Y Brasil, 1903-1914. Problemas de marginación en la sociedad de acogida», En: III Jornadas de Investigación y II de Extensión en Humanidades, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. 2009, edición digital. ISBN: 978-9974-0-068-1.

Turcatti, Dante, *Contribución al análisis de las posturas eclesiasles respecto de las específicas migraciones del clero secular, 1870-1940.* En: Turcatti, Dante, Compilador: Migraciones Minoritarias en uruguay. Cuestiones de Metodología y Fuentes, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, 2010, pp. 163 y ss.

Villegas, Juan, *Historia del proceso de evangelización en el Uruguay,* en: Cuadernos del ITU, 4, Estudios Históricos, Montevideo, Instituto Teológico del Uruguay, 1978, pp. 56 y ss.